



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso...
sancionan con fuerza de Ley:

LEY NACIONAL DE LA SEMANA DEL ÁRBOL

ARTÍCULO 1º.- Semana Nacional. Institúyase la “Semana del Árbol“ en el período comprendido entre los días 24 y 31 de agosto de cada año, en el marco del Día del Árbol a celebrarse el 29 de agosto de cada año.

ARTÍCULO 2º.- Acciones. La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la conmemoración anual de la "Semana del Árbol" mediante el desarrollo de actividades, políticas y programas destinados a fomentar la concientización sobre la importancia de la conservación y protección del arbolado y promover campañas de forestación en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en todo el territorio de la República Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Declaración de interés. Se declaran de interés público las acciones destinadas a promover bancos de semillas y viveros de producción de plantines de especies nativas a los fines de asegurar la provisión de árboles para la forestación urbana o rural.

ARTÍCULO 4º.- Establecimientos educativos. La autoridad de aplicación, en coordinación con el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Medio Ambiente, debe implementar las acciones previstas en el artículo 2º en establecimientos educativos públicos y privados en todos sus niveles.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Brenda Lis Austin
Diputada Nacional



2020 – Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Argentina tiene un claro compromiso con el desarrollo sostenible. El mismo tiene una base jurídica de derecho interno dos décadas más antigua que la cumbre de la Asamblea General de la ONU en Nueva York en donde se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ese compromiso surge de la misma Constitución Nacional que en su Artículo 41 establece que *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo (...)”*. Además define que *“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (...)”*.

Asimismo, el ODS 15 insta a los Estados a proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica. Las herramientas para poder cumplirlo son muy diversas, pero existe una que es fundamental: la forestación.

Las virtudes ecológicas, sociales y hasta económicas que implica el desarrollo de acciones de forestación masiva y de concientización respecto al cuidado de los árboles no sólo impactan de lleno en el ODS 15, sino que tiene un efecto irradiador para todos los otros ODS.

El presente proyecto se enmarca en el mandato constitucional y en el compromiso internacional asumido por Argentina de proteger el ambiente. La Semana del Árbol, es una actividad promovida e implementada por el Capítulo Argentino del Club de Roma, el Movimiento Agua y Juventud, y el acompañamiento de diversas instituciones del país y la



2020 – Año del General Manuel Belgrano

región. Dicha iniciativa promueve la participación de toda la comunidad e intenta concientizar sobre la importancia de nuestro ambiente y sobre el derecho a vivir en un entorno saludable, además de hacer visible la función de los árboles nativos en cuanto a su contribución a mitigar los gases efecto de invernadero.

Se propone restablecer el vínculo con la naturaleza a través del acto práctico, simbólico y fundamental de plantar un árbol. Asimismo, se busca crear redes y relaciones entre instituciones educativas, empresas, municipios, juntas vecinales y diferentes organizaciones públicas y privadas que tienen por objetivo crear una nueva sociedad ética y ambientalmente sostenible. Las acciones que se prevén para esta campaña son variadas y están orientadas a individuos, instituciones e incluso a quienes deseen ser donantes de árboles. En junio del año 2016, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley 5.547 con similares características al presente proyecto. Asimismo, cabe destacar que esta Honorable Cámara declaró de interés la edición 2017 de la Semana del Árbol.

En 2020, la campaña de la Semana del Árbol se había planteado un objetivo ambicioso: organizar la jornada de plantación, donación y adopción de árboles más grande de la historia de nuestro país. La finalidad era alcanzar la mayor cantidad de municipios, pueblos y comunas de Argentina para que el próximo 29 de agosto se lograra la meta de plantar y cuidar adecuadamente 1.000.000 de árboles. Estas acciones destinadas a incidir en las políticas públicas de arbolado urbano de los municipios y provincias, aspiran aportar a la conservación y regeneración de bosques nativos en toda la Argentina. Debido a la situación de aislamiento social surgida en torno a la pandemia del COVID-19, la articulación de la campaña se ha pospuesto, sin embargo apostamos a que cada ciudadano/a pueda en sus casas aportar a sumar más unidades arbóreas para la consecución de estos fines.

Con el presente proyecto se propone reconocer una herramienta valiosa para que la ciudadanía, escuelas, clubes de barrio, instituciones y empresas se involucren en la



2020 – Año del General Manuel Belgrano

concientización sobre los problemas ambientales que afectan a la comunidad e impulsen el desarrollo de acciones de revalorización de los ecosistemas, profundizando el conocimiento sobre el valor -ambiental, estético, económico, cultural y social- de los árboles.

Es por las razones precedentemente expuestas que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Brenda Lis Austin

Diputada Nacional